

Municipio de Hecelchakán, Campeche

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-04005-19-0580-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 580

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,022.9
Muestra Auditada	4,022.9
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Hecelchakán, Campeche.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 4,022.9 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la Auditoría Superior de la Federación consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Hecelchakán, Campeche, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados

Registro e información financiera de las operaciones

- 1.** El municipio proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 4,022.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE HECELCHAKÁN, CAMPECHE
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Contrato	Denominación del Contrato	Importe
HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023	Adquisición de luminarias del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	511.9
HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-009-2023	Compra de 32,000 kilogramos de hipoclorito de sodio al 13% y 5 piezas de válvula de inyección	371.8
HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023	Servicios profesionales evaluación de consistencia y resultados del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	348.0
HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023	Asesoría para la atención de expedientes laborales marzo - diciembre 2023.	696.0
HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023	Servicios profesionales en asesoría consultoría y análisis para atención de auditor del Municipio de Hecelchakán, Campeche.	640.0
HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023	Adquisición de 1 vehículo para protección civil	1,455.1
Totales		4,022.9

Fuente: Estados de Cuenta Bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones arrendamientos y/o servicios

- 2.** Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,022.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, por 511.9 miles de pesos, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, por 348.0 miles de pesos, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, por 696.0 miles de pesos, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, por 640.0 miles de pesos, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-009-2023, por 371.8 miles de pesos y HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, por 1,455.1 miles de pesos, referentes a la compra de luminarias para el alumbrado público para el programa de Seguridad Pública; prestación de servicios profesionales para la evaluación de consistencia y resultados del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), el Fondo de Aportaciones

para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos (FOPET), del ejercicio fiscal 2022; prestación de servicios profesionales de asesoría jurídica para el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche; prestación de servicios profesionales, consistentes en asesoría y consultoría, correspondiente al ejercicio fiscal 2022; adquisición de 32,000 kilogramos de hipoclorito de sodio al 13% y 5 piezas de válvula de inyección; adquisición de vehículo para protección civil, para labores de rescate en el Municipio de Hecelchakán, ejecutados por el H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche, se verificó que 3 contratos se llevaron a cabo mediante el procedimiento de adjudicación directa y 3 mediante invitación a cuando menos tres personas; 3 expedientes se encontraron dentro de los montos establecidos por la Ley para esta modalidad y los 3 restantes contaron con su dictamen de excepción a la licitación pública debidamente fundamentados y motivados.

El municipio presentó en los seis expedientes la suficiencia presupuestal, las solicitudes de cotización, los dictámenes de excepción a la licitación pública en los casos aplicables, acta de presentación de propuestas y dictámenes de adjudicación en los expedientes de invitación restringida, actas constitutivas y de nacimiento de las personas contratadas, propuestas económicas, constancias de situación fiscal, constancias de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, contratos y garantías de cumplimiento.

Sin perjuicio de lo anterior, en relación con la inscripción en el Padrón de Proveedores, en los contratos número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, se presentaron los documentos denominados “solicitud de registro al Padrón de Proveedores”, el cual contiene los datos personales, así como la solicitud del proveedor de ser inscrito en dicho Padrón de Proveedores, por lo cual no se acredita que estén inscritos al momento de la contratación.

En los contratos con número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, al no estar inscritos en el Padrón de Proveedores, las cotizaciones no cumplieron con lo establecido por la ley.

En los contratos con número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, de todas las personas que presentaron cotizaciones y aún de las personas contratadas, únicamente se proporcionaron las solicitudes de registro al Padrón de Proveedores; sin embargo, dicho documento no constituye la aceptación que la autoridad competente del Municipio o el Estado haya otorgado.

Lo anterior, se realizó en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 11 y 35.

2023-B-04005-19-0580-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación promueve la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control o su equivalente en el Municipio de Hecelchakán, Campeche realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de las personas servidoras públicas que, en su gestión, únicamente presentaron en los contratos número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, los documentos denominados solicitud de registro al Padrón de Proveedores, sin que este documento acredite que los proveedores se encontraban inscritos en el padrón de proveedores al momento de la contratación.

Además, en los contratos con número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, presentaron cotizaciones en incumplimiento de la ley, ya que, al no estar inscritos en el Padrón de Proveedores, los participantes del sondeo de mercado no debieron cotizar bienes y servicios, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 11 y 35.

3. Con la revisión de 6 expedientes de adquisiciones seleccionados como muestra de auditoría por un monto de 4,022.9 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, con contratos número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-009-2023 y HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023, se verificó que los seis contratos contaron con la documentación comprobatoria del gasto, consistente en facturas, pólizas de pago y transferencias bancarias.

Por otra parte, con respecto a la documentación justificativa del gasto, los contratos con número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-002-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-005-2023, HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-009-2023 y HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-010-2023 contaron con evidencias como resguardo en el almacén del bien, evidencia fotográfica del bien adquirido y/o del servicio prestado, bitácora de los trabajos llevados a cabo durante el periodo contratado y acta de entrega; sin embargo, en los contratos número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023 y HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, no se presentó evidencia suficiente que acredite la adquisición de los servicios prestados, referentes a la prestación de servicio para la evaluación y resultados de los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y asesorías y consultorías jurídicas para el ejercicio fiscal 2022; además, no se presentó ningún documento en el que se acrediten los resultados obtenidos de dichos servicios, por lo cual se observa un monto de 988.0 miles de pesos por falta de evidencias que comprueben la prestación de los servicios objeto de los contratos, en incumplimiento de la

Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, párrafo primero, 43 y 70, fracciones I y V.

El municipio de Hecelchakán, Campeche, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, presentó la documentación justificativa del contrato número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023 consistente en el informe de evaluación de consistencia y resultados por cada uno de los fondos en revisión objeto del contrato; sin embargo, no presentó los avances periódicos desarrollados durante el plazo de ejecución y del contrato número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, presentó información de un contrato distinto, aunado a que no proporcionó la documentación que acrediten los resultados obtenidos de los servicios objeto de los contratos, con lo que no se solventa lo observado.

2023-D-04005-19-0580-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 988,000.00 pesos (novecientos ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.) más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro en la cuenta de la Tesorería de la Federación por la falta de presentación de los avances periódicos desarrollados durante el plazo de ejecución del contrato número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023. Aunado a que del contrato número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, no se proporcionó la documentación que acredite los resultados obtenidos de los servicios objeto de los contratos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.

Montos por Aclarar

Se determinaron 988,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 4,022.9 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Hecelchakán, Campeche, mediante los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 988.0 miles de pesos, que representó el 25.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Hecelchakán, Campeche, no realizó en general una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Juan Roberto Castillo Cruz

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número OIC/001/25 de fecha 02 de enero de 2025, mediante el cual presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados número 2 y 3 se consideran como no atendidos.



ALCALDÍA DE
HECELCHAKÁN
2024-2027
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

Llegado, DHL 82 9667 3770

2025,
"año de la mujer indígena"



Sección: Órgano Interno de Control
Núm. Oficio: OIC/001/25
Asunto: Justificaciones y Aclaraciones a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares de la Auditoría Número 580 FORTAMUNDF Cuenta Pública 2023

Hecelchakán, Campeche; a 02 de enero de 2025

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoria del Gasto Federalizado "D"
Auditoría Especial del Gasto Federalizado
Auditoría Superior de la Federación.
Presente.



En atención a los Resultados Finales y Observaciones Preliminares que se emitieron como resultado de la Auditoría número 580 con título Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 se viene realizando en el Municipio de Hecelchakán, Campeche; me permite presentar la información y documentación requerida:

Resultado Número	Descripción	Información presentada	Pruebas
2	Procedimiento Núm.: 2.2.1 Adjudicación y Contratación de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios. ... no se tuvo certeza de que se haya dado cumplimiento al precepto legal citado en el párrafo que antecede y aún más importante, al artículo 11, segundo párrafo de la Ley que, establece que sólo podrán celebrarse pedidos o contratos, con los proveedores inscritos en el padrón si su registro se encuentra vigente.	Oficio número 67/DGAHAA/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Directora General de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán y dirigido al Titular del órgano Interno de Control del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche; donde informa: ... que no se encontró documento referente a las Actas de Aceptación de los proveedores mencionados ...	1 Faja Original
3	Procedimiento Núm.: 3.2.2 Cumplimiento de los contratos de las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.	Oficio No. 68/DGAHAA/2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Directora General de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán y dirigido al Titular del Órgano	1 Faja Original

AMABLE • BUENO • IMPARABLE

Página 1 de 3



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025,
“año de la mujer indígena”



Resultado Número	Descripción	Información presentada	Pruebas
	<p>... en los contratos número HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023 Y HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, no se presentó evidencia suficiente que acredite la adquisición de los servicios prestados, referente a la prestación de servicio para la evaluación y resultados de los fondos correspondientes al ejercicio fiscal 2022 y asesoría y consultorios jurídicos para el ejercicio fiscal 2022, además, no se presentó algún documento en el que se acredite los resultados obtenidos de dichos servicios, por lo cual se observa un monto de 988,000.00 pesos por falta de evidencias que comprueben la prestación de los servicios objeto de los contratos ...</p>	<p>Intrno de Control del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche; donde:</p> <p>... me permito enviar la información 'proporcionada por la Dirección General de Planeación, ...</p> <p>Oficio No. 0158/27-12-2024 de fecha 27 de diciembre de 2024 emitido por la Directora General de Planeación e Innovación Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán y dirigido a la Directora General de Administración del H. Ayuntamiento de Hecelchakán; donde:</p> <p>... incluyo los documentos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-003-2023, copias certificadas de las evaluaciones de consistencia y resultados de los fondos federales FORTAMUN, FAISMUN, FOPET 2022, ... • HAH-DGA-FORTAMUN-U9-ADQ-006-2023, copias certificadas del informe de actividades por Consultoría y Asesoria... 	<p>1 Foja Original</p>
	Evaluación de Consistencia y Resultados FISMDF	103 Fojas	
	Evaluación de Consistencia y Resultados FORTAMUNDF	76 Fojas	Certificadas

A M A B L E • B U E N O • I M P A R A B L E

Página 2 de 3



ALCALDÍA DE 2024-2027
HECELCHAKÁN
AMABLE • BUENO • IMPARABLE

2025,
"año de la mujer indígena"



Resultado Número	Descripción	Información presentada	Pruebas
	Ayuntamiento de Hecelchakán 2022.	Evaluación de Consistencia y Resultados FOPET H. Fojas Ayuntamiento de Hecelchakán Certificadas 2022.	66 Fojas Certificadas
	Informe de actividades realizadas por consultoría y asesoría para la solventación de resultados, Certificadas derivados de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, por parte de la Auditoría Superior del Estado de Campeche de conformidad con la orden de visita domiciliaria número 031/ASE/DAC/2023, de fecha de 19 de abril del 2023, dirigido al Prof. José Dolores Brito Pech. Presidente Municipal de Hecelchakán, firmado por Diana Laura Reyes Ayala representante legal de Consultores Contables, Administrativos y Fiscales TOCA SA de CV	24 Fojas Certificadas	

Si más por el momento le envío un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente



ORGANO INTERNO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL

C.P. y P.C.C.A.G. Joséé Alonso Sagundo Rodríguez, M.C.
Titular del Órgano Interno de Control
Municipio de Hecelchakán

C.c.p. Lic. José Gavestán Yam Poot. - Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche
C.c.p. Archivo.

AMABLE • BUENO • IMPARABLE

Página 3 de 3

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones arrendamientos y/o servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal y las direcciones de Administración y de Protección Civil, todas del H. Ayuntamiento de Hecelchakán, Campeche.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental:
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículos 11 y 35

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.